

Córdoba, 04 OCÍ ;018

Expte. Ref.: 0042729/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la Esp. Verónica Leticia PLAZA **SCHAEFER (D.N.I. 26.897.179)** para prestar sus servicios en el dictado de la materia "*Comunicación y Lenguaje*" en el marco de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, durante el período del 25/06/2018 al 14/08/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 5 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 y su modificatoria; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 19 por la Dirección del CEA, a fs. 16 y 22 por el Área Económica Financiera y Secretaría Administrativa y el Informe de Legalidad de fs. 20 y 22 vta.

Que a fs. 17/18 obra proyecto de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado.

Que la fecha del instrumento legal es desde el 25/06/2018 al 14/08/2018 y teniendo en cuenta el art. 2° de la Ordenanza HCS 5/95, sobre reconocimientos de servicios con carácter excepcional y lo recomendado en el informe de legalidad.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa por la Ordenanza HCS 5/12 y la competencia estatutaria.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a suscribirse con la Esp. Verónica **Leticia PLAZA SCHAEFER (D.N.I. 26.897.179)** para prestar sus servicios en calidad de docente de la materia "*Comunicación y Lenguaje*" en el marco de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad y cuya copia forma parte integrante de la presente, eximiendo de la suscripción del instrumento legal, y en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados **desde el 25/06/2018** al 14/08/2018, con pago de los honorarios profesionales prevista en la cláusula tercera e imputación del gasto a recursos propios (Fuente 12) según detalle obrante a fs. 16 en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Recomendar al Centro de Estudios Avanzados observar y cumplimentar estrictamente con la normativa vigente en materia de contrataciones y lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/95, gestionando las contrataciones con la antelación suficiente a la prestación de los servicios para que estos se efectivicen una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°: Una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 - Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

ARTICULO 47: ⁷ **Protocolizar** Comunicar. Notificar. Oportunam
MAL

FJOE'IO PAL

/

ran

ARS.DA

73

Ciencias sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°,

REGISTRO N° 18.777..-

11

**AnexoE:
Contrato de Locación de Servicios de Adhesión
(sin relación de empleo público)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Profesora MARIA INES PERALTA, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 5/12, de fecha 22/05/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2^o Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y la Especialista VERONICA LETICIA PLAZA SCHAEFER, DNI N° 26.897.179, con domicilio en calle Carlos Bunge 3.574, ciudad de Córdoba, provincia Córdoba; por la otra, en adelante "LA PROFESIONAL", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata a la Especialista en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas VERONICA LETICIA PLAZA SCHAEFER, DNI N° 26.897.179, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales en el dictado de la materia "Comunicación y Lenguaje" de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

SEGUNDA: LA PROFESIONAL actuará sin relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Sociales. Dada la naturaleza del servicio a prestar, el mismo deberá ser ejecutado a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD. Por tratarse de un contrato sin relación de empleo, queda entendido que la asistencia de la PROFESIONAL será el día y horario fijado para el dictado de sus módulos específicos, los que estarán determinados en la propuesta presentada oportunamente.

TERCERA: LA PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00), y tendrá una duración desde el 25 de junio hasta el 14 de agosto de 2018, y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley n° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

QUINTA: La presente relación contractual se registrará por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) LA UNIVERSIDAD en calle Avda. Haya de la Torre s/n', Pabellón Argentina, 2¹ piso, Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba y b) LA PROFESIONAL en calle Carlos Bunge 3.574, ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a losdías del mes de
de j año 2018.

AMI **7C**